



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Distribuciones Espinel Martín, S.L se ha solicitado licencia ambiental, en expte, nº A-4/2012, para la legalización de la actividad de carnicería en Av. Valladolid, 139 - Bj de San Esteban de Gormaz. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

San Esteban de Gormaz, 3 de abril de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 872

BOPSO-44-18042012